

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número: 20230772

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA:**


Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

**EXPEDICION DE CDP: 29/08/2023**

**SECCIONAL:**

**OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°070 DE 2023**

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
212020200901	Personal supernumerario	8,089,515.00
<b>TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>8,089,515.00</b>



**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe sección Presupuesto



F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

29/08/2023

Objeto de la contratación

Adición No 1 y proroga No 1 al contrato 070 de 2023 consistente en dar apoyo a la secretaria juridica de EMPOCALDAS S.A E.S.P seccional manizales en la gestion de los diferentes procesos, especialmente a peticiones, quejas, reclamos (PQR) , diferentes procesos y cualquier otra actividad que se requiera en la secretaria juridica.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

No aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Secretaría Jurídica de EMPOCALDAS S.A E.S.P en el ejercicio de sus funciones conoce de las distintas peticiones, quejas, reclamos y recursos (PQR) que interponen los clientes ante las diferentes seccionales de la empresa, así mismo, ofrecer asesoría y representación a las diferentes disputas jurídicas y administrativas que puedan llegar a surgir dentro del ejercicio de las actividades de una empresa la cual presta servicios públicos; de modo que en consecuencia a lo anterior, es necesaria la asesoría y acompañamiento de una persona brinde apoyo a la Empresa en el marco de las funciones expuestas aquí y en las adicionales que puedan llegar a surgir para asegurar el normal funcionamiento de la Secretaría Jurídica.

Conveniencia

En apreciación a la alta cantidad de procesos que maneja la oficina de PQRs actualmente , y al apoyo que brinda a otras dependencias, se hace indispensable de la asesoría y acompañamiento de un estudiante de ultimo semestre de derecho para: proporcionar asesoría y acompañamiento a los procesos de PQRs y cualquier otro ejercicio juridico que requiera la Secretaría Jurídica de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Oportunidad

En consideración a lo anterior, es idónea la vinculación de una persona para que brinde asesoría a los procesos de PQRs y a cualquier otro ejercicio juridico que requiera la Secretaría jurídica de Empocaldas S.A E.S.P.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Estudiante de decimo semestre de derecho.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
8012000	Servicios Legales

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

No aplica
-----------

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
<b>Presupuesto Oficial</b>				

Adjuntar soportes del precio del mercado  
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias
8.089.515		8.089.515

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
212020200901	PERSONAL SUPERNUMERARIO	8.089.515
	<b>TOTAL CDP</b>	<b>8.089.515</b>

**LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?**

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	<b>Aplica</b>
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	<b>No aplica</b>
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	<b>Aplica</b>
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	<b>Aplica</b>
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	<b>No aplica</b>
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor ). Como presentar los informes que se exija.	<b>Aplica</b>
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	<b>No aplica</b>

Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						<b>No aplica</b>
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						<b>No aplica</b>
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						<b>APLICA</b>
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						<b>No aplica</b>
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						<b>No aplica</b>
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	<b>No aplica</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>						<b>No aplica</b>
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						<b>No aplica</b>
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						<b>No aplica</b>
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						<b>No aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						<b>No aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						<b>No aplica</b>

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Ofrecer soporte a la Secretaria Juridica en la gestion de procesos relacionados con peticiones, quejas, reclamos, recursos interpuestos por los usuarios y demas actividades que se requieran.
--

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones especificas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	<b>APLICA</b>
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	<b>Aplica</b>
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	<b>Aplica</b>

### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Sede Administrativa de EMPOCALDAS S.A E.S.P - Carrera 23 # 75 - 82 Milán, Manizales

Plazo de ejecución

DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE

### FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Actas parciales mensuales, previa verificación y autorización del supervisor del contrato.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
LUZ ENSUEÑO GARZÓN MARÍN	JEFE OFICINA PQR
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
LUZ ENSUEÑO GARZÓN MARÍN	JEFE OFICINA PQR

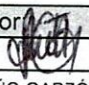
### GARANTÍAS

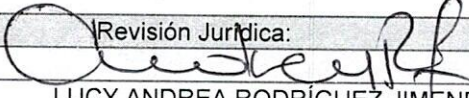
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	LUZ ENSUEÑO GARZÓN MARÍN	Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	JEFE OFICINA PQR	Cargo	GRRENTE

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMENEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL



**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas\_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales, agosto 29 de 2023

**Doctor**  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
**Gerente**  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

**ASUNTO: Solicitud de prórroga # 1 y adición # 1 al Contrato No. 070 de 2023.**

Cordial saludo,

Entendiendo que actualmente está en ejecución el contrato No. 070 de 2023 el cual tiene por objeto: "prestar los servicios como contratista consistente en el apoyo y asesoramiento de la secretaría jurídica de Empocaldas S.A. E.S.P. en lo relacionado con los procesos adelantados en la oficina de PQR's, los cuales consisten en la proyección de las respuestas a las peticiones, quejas y trámites de recursos presentados por los suscriptores y/o usuarios y tramitados ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, además de asesorar y apoyar en las actividades jurídicas que sean designadas por el supervisor. El Secretario Jurídico y las requeridas por la Empresa, además en lo concerniente a los procesos adelantados de cobro coactivo, de manera atenta se solicita la adición #1 y la prórroga #1 del contrato 070 de 2023, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 31 de agosto de 2023 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta lo siguiente:

1. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. celebró el contrato de prestación de servicios No. 070 de 2023, el cual consiste en dar apoyo a la secretaria jurídica de EMPOCALDAS SA ESP seccional Manizales en la gestión de los diferentes procesos, quejas, reclamos (PQR) diferentes procesos y cualquier otra actividad que se requiera en la secretaria jurídica.
2. La Secretaría Jurídica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en el ejercicio de sus funciones conoce de las distintas peticiones, quejas, reclamos y recursos (PQR) que interponen los clientes ante las diferentes seccionales de la empresa, así mismo, ofrecer asesoría y representación a las diferentes disputas jurídicas y administrativas que puedan llegar a surgir dentro del ejercicio de las actividades de una empresa la cual presta servicios públicos; de modo que en consecuencia a lo anterior, es necesaria la asesoría y acompañamiento de una persona brinde apoyo a la Empresa en el marco de las funciones expuestas aquí y en las adicionales que puedan llegar a surgir para asegurar el normal funcionamiento de la Secretaría Jurídica.
3. En apreciación a la alta cantidad de procesos que maneja la oficina de PQRs actualmente, y al apoyo que brinda a otras dependencias, se hace indispensable de la asesoría y acompañamiento de un estudiante de último semestre de derecho para: proporcionar asesoría y acompañamiento a los procesos de PQRs y cualquier otro ejercicio jurídico que requiera la Secretaría Jurídica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas  
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

4. En consideración a lo anterior, es idónea la vinculación de una persona para que brinde asesoría a los procesos de PQRs y a cualquier otro ejercicio jurídico que requiera la Secretaría jurídica de Empocaldas S.A E.S.P.

Por lo anterior, es conveniente realizar prórroga y adición #1 al contrato 070 de 2023, dado que desde la Secretaría Jurídica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se busca seguir contando con la asesoría y acompañamiento de una persona que brinde apoyo a la Empresa en el marco de las funciones expuestas aquí y en las adicionales que puedan llegar a surgir para asegurar el normal funcionamiento de la Secretaría Jurídica.

Así mismo, En consideración de la cantidad de procesos que maneja actualmente la Secretaría Jurídica, especialmente los relacionados con las respuestas y trámites a las diferentes Peticiones, Quejas, Reclamos y Recursos presentados por los suscriptores y/o usuarios del servicio, es necesario contar con estudiante de último semestre de derecho para sustanciar y apoyar los trámites de respuestas pertinentes, así como las funciones concernientes a los procesos adelantados de cobro coactivo.

Además, es conveniente realizar dicha adición y prórroga dado que actualmente nos encontramos en aplicación la Ley de garantías electorales vigente.

En este sentido, es conveniente y necesario realizar la adición No. 1 por la suma de OCHO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$8.089.515) Y PRÓRROGA No. 1, hasta el 15 de diciembre de 2023, al contrato 070 de 2023.

Atentamente,



**LUZ ENSUEÑO GARZÓN MARÍN**  
JEFE PQR





**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas\_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales, agosto 29 de 2023

**Doctora**  
**LUZ ENSUEÑO GARZON MARIN**  
**Jefe PQR**  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

**ASUNTO: Solicitud de prórroga # 1 y adición # 1 al Contrato No. 070 de 2023.**

Cordial saludo,

Entendiendo que actualmente está en ejecución el contrato No. 070 de 2023 el cual tiene por objeto: "prestar los servicios como contratista consistente en el apoyo y asesoramiento de la secretaría jurídica de Empocaldas S.A E.S.P. en lo relacionado con los procesos adelantados en la oficina de PQR's, los cuales consisten en la proyección de las respuestas a las peticiones, quejas y trámites de recursos presentados por los suscriptores y/o usuarios y tramitados ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, además de asesorar y apoyar en las actividades jurídicas que sean designadas por el supervisor. El Secretario Jurídico y las requeridas por la Empresa, además en lo concerniente a los procesos adelantados de cobro coactivo, de manera atenta se solicita la adición #1 y la prórroga #1 del contrato 070 de 2023, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 31 de agosto de 2023 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta lo siguiente:

1. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. celebró el contrato de prestación de servicios No. 070 de 2023, el cual consiste en dar apoyo a la secretaria jurídica de EMPOCALDAS SA ESP seccional Manizales en la gestión de los diferentes procesos, quejas, reclamos (PQR) diferentes procesos y cualquier otra actividad que se requiera en la secretaria jurídica.
2. La Secretaría Jurídica de EMPOCALDAS S.A E.S.P en el ejercicio de sus funciones conoce de las distintas peticiones, quejas, reclamos y recursos (PQR) que interponen los clientes ante las diferentes seccionales de la empresa, así mismo, ofrecer asesoría y representación a las diferentes disputas jurídicas y administrativas que puedan llegar a surgir dentro del ejercicio de las actividades de una empresa la cual presta servicios públicos; de modo que en consecuencia a lo anterior, es necesaria la asesoría y acompañamiento de una persona brinde apoyo a la Empresa en el marco de las funciones expuestas aquí y en las adicionales que puedan llegar a surgir para asegurar el normal funcionamiento de la Secretaría Jurídica.
3. En apreciación a la alta cantidad de procesos que maneja la oficina de PQRs actualmente, y al apoyo que brinda a otras dependencias, se hace indispensable de la asesoría y acompañamiento de un estudiante de último semestre de derecho para: proporcionar asesoría y acompañamiento a los procesos de PQRs y cualquier otro ejercicio jurídico que requiera la Secretaría Jurídica de EMPOCALDAS S.A E.S.P.



Carrera 23 No. 75 - 82 Manizales -Caldas



PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



 Empocaldas  empocaldas\_oficial

 [empo@empocaldas.com.co](mailto:empo@empocaldas.com.co)

 [www.empocaldas.com.co](http://www.empocaldas.com.co)

4. En consideración a lo anterior, es idónea la vinculación de una persona para que brinde asesoría a los procesos de PQRs y a cualquier otro ejercicio jurídico que requiera la Secretaría jurídica de Empocaldas S.A E.S.P.

Por lo anterior, es conveniente realizar prórroga y adición #1 al contrato 070 de 2023, dado que desde la Secretaría Jurídica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se busca seguir contando con la asesoría y acompañamiento de una persona que brinde apoyo a la Empresa en el marco de las funciones expuestas aquí y en las adicionales que puedan llegar a surgir para asegurar el normal funcionamiento de la Secretaría Jurídica.

Así mismo, En consideración de la cantidad de procesos que maneja actualmente la Secretaría Jurídica, especialmente los relacionados con las respuestas y trámites a las diferentes Peticiones, Quejas, Reclamos y Recursos presentados por los suscriptores y/o usuarios del servicio, es necesario contar con estudiante de último semestre de derecho para sustanciar y apoyar los trámites de respuestas pertinentes, así como las funciones concernientes a los procesos adelantados de cobro coactivo.

Además, es conveniente realizar dicha adición y prórroga dado que actualmente nos encontramos en aplicación la Ley de garantías electorales vigente.

En este sentido, es conveniente y necesario realizar la adición No. 1 por la suma de OCHO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$8.089.515) Y PRÓRROGA No. 1, hasta el 15 de diciembre de 2023, al contrato 070 de 2023.

Atentamente,

**Cristian Alejandro Ospina Quintero**  
Contratista Secretaria Jurídica

**ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 070 DEL 2023 CUYO OBJETO ES:  
DAR APOYO A LA SECRETARIA JURIDICA DE EMPOCALDAS S.A E.S.P SECCIONAL  
MANIZALES EN LA GESTION DE LOS DIFERENTES PROCESOS, ESPECIALMENTE A  
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS (PQR), DIFERENTES PROCESOS Y CUALQUIER  
OTRA ACTIVIDAD QUE SE REQUIERA EN LA SECRETARIA JURIDICA.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **CRISTIAN ALEJANDRO OSPINA QUINTERO** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.061.657.054 de Samaná, Caldas, obrando en nombre propio quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 070 de 2023 suscrito entre las partes el día 24 de enero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 070 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023 desde de la suscripción del acta de inicio del 24 de enero de 2023. **2)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 29 de agosto de 2023 solicitado por el Secretario Jurídico., manifiestan que: *"La Secretaría Jurídica de EMPOCALDAS S.A E.S.P en el ejercicio de sus funciones conoce de las distintas peticiones, quejas, reclamos y recursos (PQR) que interponen los clientes ante las diferentes seccionales de la empresa, así mismo, ofrecer asesoría y representación a las diferentes disputas jurídicas y administrativas que puedan llegar a surgir dentro del ejercicio de las actividades de una empresa la cual presta servicios públicos; de modo que en consecuencia a lo anterior, es necesaria la asesoría y acompañamiento de una persona brinde apoyo a la Empresa en el marco de las funciones expuestas aquí y en las adicionales que puedan llegar a surgir para asegurar el normal funcionamiento de la Secretaría Jurídica. En apreciación a la alta cantidad de procesos que maneja la oficina de PQRs actualmente, y al apoyo que brinda a otras dependencias, se hace indispensable de la asesoría y acompañamiento de un estudiante de último semestre de derecho para: proporcionar asesoraría y acompañamiento a los procesos de PQRs y cualquier otro ejercicio jurídico que requiera la Secretaría Jurídica de EMPOCALDAS S.A E.S.P. En consideración a lo anterior, es idónea la vinculación de una persona para que brinde asesoría a los procesos de PQRs y a cualquier otro ejercicio jurídico que requiera la Secretaría jurídica de Empocaldas S.A E.S.P".* **3)** Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo

25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00772 del 29 de agosto de 2023, con denominación "OTROS PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (HONORARIOS)". 5) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato N° 070 de 2023 **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO INICIAL.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato N° 070 de 2023 la suma de **OCHO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$8.089.515) M/CTE.** **CLÁUSULA TERCERA:** La presente adición y prórroga cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. No. 00772 por el valor de la adición, **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

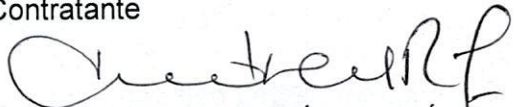
30-08-2023-


  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**

Gerente

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Contratante

  
V.Bo. LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ  
Secretaria General

  
Elaboró: Sebastián Díaz Valencia  
Abogado Contratista

  
**CRISTIAN ALEJANDRO OSPINA QUINTERO**

Contratista

  
V.Bo. FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ  
Secretario Jurídico

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

Número: 935

FECHA DE EXPEDICION: 30/08/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230772

BENEFICIARIO Ospina Quintero Cristian Alejandro

C.C. N° 1061657054

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°070 DE 2023

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
212020200901	Personal supernumerario	8,089,515.00
<b>TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>8,089,515.00</b>



**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe sección Presupuesto